

INFORME DE COMISARIO ENERGY CONSULTING AND TECHNICAL SERVICES ENERGYSUPPLY S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

ANTECEDENTES

En mi calidad de Comisario de la Empresa ENERGY CONSULTING AND TECHNICAL SERVICES ENERGYSUPPLY S.A. y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías (funciones de comisario), presento a los señores Accionistas, el Informe de Comisario de la Empresa ENERGY CONSULTING AND TECHNICAL SERVICES ENERGYSUPPLY S.A. correspondiente a la razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a los Señores Accionistas la Administración de la Compañía.

ALCANCE DEL TRABAJO

Basado en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

- 1.- Que la compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias que se encuentran dentro de las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y Superintendencia de Compañías.
- 2.- El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos pre establecidos que garantizan la protección de los activos, que las operaciones sean eficientes, que los registros contables sean garantizados y se desarrollen bajo la normativa internacional NIIF y de acuerdo con las políticas de la propia empresa.
- 3.- La Contabilidad de la Compañía está basada dentro de las normas legales, y los registros contables se hallan con aplicación bajo la Normativa contable vigente en el Ecuador.
- 4.- Revisados los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 he verificado que están preparados de acuerdo y aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 5.- He podido verificar de manera clara que la Compañía ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones tributarias, laborales, y con otros organismos de control.
- 6.- La Administración de la Compañía, mantiene de acuerdo a la ley los libros sociales como, libros de actas, expedientes de las Juntas Generales, libro de acciones, Estados Financieros entre otros.

INFORME DE COMISARIO ENERGY CONSULTING AND

CONCLUSION

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de ENERGY CONSULTING AND TECHNICAL SERVICES ENERGYSUPPLY S.A. al 31 de diciembre 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, en el 2016 no se han realizado actividades relevantes que deban mencionarse.

Atentamente


BYRON NUÑEZ
COMISARIO PRINCIPAL

REG. 17-1123